

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



**CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE
– EN REORGANIZACION**

CONDICIONES DE INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

ADQUISICION DE POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES.

18 de Mayo de 2018



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

ANTECEDENTES

La **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - EN REORGANIZACIÓN**, es una entidad sin ánimo de lucro, encargada de la administración de Acualago parque acuático más grande del oriente colombiano, único por sus atracciones y por su reserva natural, con capacidad de aforo de 5000 visitantes, ubicado en el corazón del área metropolitana de Bucaramanga. Acualago cuenta con un espacio que permite a sus visitantes experimentar momentos de adrenalina, vértigo, alegría, euforia, entre otros, al contar con más de 10 atracciones acuáticas de alto impacto; 1 piscina de olas, el río con corriente artificial más largo de Latinoamérica con 780 metros lineales, 3 piscinas para niños con juegos interactivos, 12 mini toboganes.

El parque Acualago anualmente presta el servicio de recreación cultura y sano esparcimiento a más de 300.000 usuarios

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación teniendo en cuenta que la póliza de seguros de accidentes personales vence el día 30 de Mayo de 2018, debe efectuar la contratación para la adquisición de nueva póliza de seguros AP para la vigencia 01 de Junio de 2018 al 31 de Mayo de 2019.

En aras de salvaguardar los bienes propios de la Corporación, así como contribuir al bienestar y protección de sus usuarios, se requiere contratar el servicio de seguro de accidentes personales que permita cubrir el riesgo de alguna afectación en el patrimonio de la Corporación por la ocurrencia de alguna eventualidad, pues por la alta afluencia de público en el parque Acualago, existe un alto nivel de riesgos que ocurra alguna afectación de salud o incidente dentro de las instalaciones del parque.

Esta contratación se deberá realizar con una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato a celebrar tiene por objeto El contrato a celebrar tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES**.

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El objeto a contratar, en este caso la póliza de seguro, mínimo deberá cumplir con los siguientes amparos:

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



COBERTURAS REQUERIDAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Incapacidad total y permanente	12.000.000,00	01/07/2018 al 30/06/2019
Muerte accidental	12.000.000,00	01/07/2018 al 30/06/2019
Desmembración accidental	12.000.000,00	01/07/2018 al 30/06/2019
Gastos médicos	12.000.000,00	01/07/2018 al 30/06/2019
Gastos de traslado	12.000.000,00	01/07/2018 al 30/06/2019
Rehabilitación integral por invalidez	12.000.000,00	01/07/2018 al 30/06/2019
Gastos funerarios	3.000.000,00	01/07/2018 al 30/06/2019

El rango mínimo de edad que tendrá que dar cobertura la póliza es de 1 a 70 años, pues la mayor parte de los visitantes del parque Acualago se encuentran en estos rangos de edades.

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: La Obra del presente proceso se debe ejecutar en el auditorio ubicado dentro de las instalaciones del Parque ACUALAGO, en el municipio de Floridablanca, CLL 29 # 10 -13 LAGOS II.

2.3 PLAZO: El plazo de ejecución del objeto a contratar será de un (01) año.

2.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Corporación determinará el supervisor del contrato que se derive de este proceso precontractual, el cual tendrá la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento de acuerdo con lo establecido dentro del presente proceso.

2.5 PUBLICACION DE CONDICIONES DE INVITACION: Las condiciones podrán ser consultadas en la página WEB www.parqueacualago.com,

2.6 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. Esta Vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta.

2.7 RECEPCION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en físico, en las Oficinas de la CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE – EN REORGANIZACION, Dirección CLL 29 No.10 – 13 LAGOS II.

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



2.8 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de términos para invitación.	21 de Mayo de 2018 8:00 a.m.	Página WEB: www.parqueacualago.com
Observaciones a las condiciones de la invitación	Del 21 Mayo de 2018 8:00 a.m. Al 22 de Mayo de 2018 a las 2:00 pm	Página WEB: www.parqueacualago.com y/o correo electrónico institucional-contacto@parqueacualago.com.co.
Respuestas a las Observaciones.	22 de Mayo de 2018 a las 6:00 pm	Página WEB: www.parqueacualago.com
Entrega de las propuestas.	Del 23 Mayo de 2018 Al 28 de Mayo de 2018 a las 2:00 pm.	Se recibirán en las instalaciones del parque de manera física.
Evaluación de las propuestas	04 de Junio de 2018 a las 6:00 pm.	Consejo Directivo / Comité de compras.
Observaciones a la evaluación de las propuestas	05 de Junio de 2018 al 08 de junio de 2018 a las 6:00 pm.	Página WEB: www.parqueacualago.com y/o correo electrónico institucional-contacto@parqueacualago.com.co, o físico.
Aprobación y adjudicación.	11 de Junio del 2018	Comité de compras.
<p>NOTA: de presentarse observaciones, o a petición de parte de algún oferente, la adjudicación se hará en</p>		

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



audiencia pública el día 12 de Junio de 2018, a las 2:00 pm.		
--	--	--

3. ASPECTOS DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Corporación, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en las presentes condiciones de invitación a presentar propuesta, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sobre un total de 100 puntos, distribuidos así:

3.1 FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE

DESCRIPCION	PUNTOS
VALOR DE LA OFERTA	100
TOTAL	100

3.2 CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE PARA CADA UNO DE LOS FACTORES DE EVALUACION

VALOR DE LA OFERTA: Se asignara 80 puntos a la propuesta más económica siempre y cuando cumpla con las coberturas y valor asegurado requeridas por la Corporación, las demás tendrán la puntuación que resulte de la operación regla de tres (3). Quienes no cumplan con las especificaciones mínimas en las coberturas y valor asegurado requeridas por la Corporación tendrá un puntaje de 0.

4. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

"Para la suscripción de actos o contratos superiores a cien salarios mínimos (100 SMMLV) sin incluir IVA, el Director Ejecutivo deberá solicitar autorización al Consejo Directivo (Artículo 39 literal e del Estatuto) y posteriormente someter a la aprobación del Consejo Directivo, los actos y contratos que se generen. (Artículo 34 numeral n del Estatuto). La autorización y la aprobación deberán constar en las actas de las sesiones respectivas".

4.1 Presupuesto: En el presupuesto aprobado por el consejo directivo para la vigencia 2018, se estipulo un rubro de póliza de accidentes personales por valor de \$108.000.000, es decir \$9.000.000 mensuales.

4.2 Forma de Pago: La forma de pago será de la siguiente manera:

- Se pagara en doce (12) cuotas fijas iguales mensuales, mes anticipado.

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



- e) Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

Para constancia se firma a los (18) días del mes de Mayo de 2018.


ANDREA MILEN MILLAN MANTILLA
Directora Ejecutiva